

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**5928** *SYSTEMS MAINTENANCE SERVICES CORPORATE, S.A.*

A efectos de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el accionista único de SYSTEMS MAINTENANCE SERVICES CORPORATE, S.A, la entidad SYSTEMS MAINTENANCE SERVICES EUROPA, S.A, adoptó, con fecha 21 de septiembre de 2023, el acuerdo de reducir el capital social en los siguientes términos:

Reestablecer el equilibrio entre Capital Social y patrimonio neto de la sociedad. Operación acordeón del artículo 343 de la LSC.

Este reequilibrio se efectúa con la reducción del capital social de la entidad en la cifra de 8.137.092,29 euros, (997,192683€/acción), con tal finalidad de cumplir con la LSC restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio contable disminuido por pérdidas, todo ello en base al balance auditado aprobado en la presente junta General.

La reducción se efectúa por el procedimiento de disminuir el valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social tal que las 8.160 acciones de la sociedad, del número 1 a número 8.160, pasan de un valor nominal de 1.000,- euros a un valor nominal cada una de ellas de 2,807317 euros.

A los efectos del cumplimiento del artículo 343 de la LSC en este mismo acto y acuerdo, se adopta simultáneamente el aumento de su capital hasta una cantidad igual a la cifra mínima del capital social para sociedades anónimas.

La ampliación de capital se efectúa por el procedimiento de aumentar el valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social tal que las 8.160 acciones de la sociedad, del número 1 a número 8.160, pasan de un valor nominal de 2,807317 euros a un valor nominal cada una de ellas de 7,352941 euros.

Se hace constar expresamente el cumplimiento de los artículos 322 y 323 de la LSC, con la incorporación del informe de auditoría pertinente sobre el balance utilizado para la adopción del presente acuerdo.

Dicha reducción de capital para la compensación de pérdidas toma como referencia el Balance de la sociedad, cerrado a 30 de junio de 2023, aprobado por el accionista único en fecha 21 de septiembre de 2023, y sometido a la verificación del auditor de cuentas de la sociedad, Audilex Auditores, S.L.

En tanto que el acuerdo de reducción de capital social tiene por única finalidad la compensación de pérdidas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 335.a) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores no gozan de derecho de oposición a la referida reducción de capital.

Este acuerdo de reducción del capital social implica la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 22 de septiembre de 2023.- D. Justin Miguel Winder Hentsch, Administrador único de Systems Maintenance Services Corporate, S.A.

ID: A230036313-1